CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CÓDIGO: A-BS-FO28	VERSIÓN: 4	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION	

Nombre del contratista:	Johan Sebastian Tobon V.	**Dependencia Solicitante:**	Sop. T.
Término del Contrato:	4 meses	**Valor Total del Contrato:**	13'200.000

N°	DOCUMENTOS	ACTUACION		CONTROL			
		Responsable	N° folios	Verificación Si	Verificación No	Fecha de verificación	Verificado por:
1	Solicitud Requerimiento Técnico	Oficina Gestora		✓			Elsa M. Ruiz G.
2	Requerimiento Técnico	Oficina Gestora		✓			
3	Banco de proyectos (si aplica - Inversión)	Oficina Gestora / Planeación		✓			
4	Análisis del Sector Económico y de los oferentes(Análisis del Mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta e indicadores financieros y Organizacionales)	Contratación		✓			
5	Solicitud de certificación de personal	Contratación		✓			
6	Certificación de personal insuficiente	Talento Humano		✓			
7	Solicitud de plan de compras y CDP	Contratación		✓			
8	Certificación de Plan de compras	Subdirección Adm. y Fin.		✓			
9	Certificado CDP	Presupuesto		✓			
10	Estudios y documentos previos	Contratación		✓			
11	Invitación a presentar oferta	Contratación /Ofic. Gestora		✓			
12	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.	Oferente		✓			
13	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado	Oferente		✓			
14	Formato de declaración de bienes, rentas y conflictos de interes de las personas naturales y jurídicas (Ley 2013 de 2019).	Oferente		✓			
15	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)	Oferente		✓			
16	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación	Oferente			NA		
17	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes fiscales de la Contraloría	Contratación		✓			
18	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.	Contratación		✓			
19	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes y requerimientos judiciales	Contratación		✓			
20	Verificacion por parte de la CDMB Certificación medidas correctivas RNMC	Contratación		✓			
21	Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Oferente		✓			
22	Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años	Contratación		✓			
23	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.	Contratación		✓			
24	Tarjeta Profesional correspondiente (si aplica)	Oferente		✓			
25	Fotocopia de documentos de identidad	Oferente		✓			
26	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado)	Oferente		✓			
27	Acreditación afiliación a salud	Oferente		✓			
28	Acreditación afiliación a pensión	Oferente		✓			
29	Consulta de afiliación en el FOSYGA	Contratación		✓			
30	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años)	Contratación		✓			
31	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.	Oferente					
32	Acta de verificación de idoneidad y selección del contratista	Contratación					
33	Minuta	Contratación					
34	Revisión coherencia entre necesidad, perfil, estudios previos, objeto y obligaciones especificas	Jefe Contratación	Nombre: T.P.				Firma
35	Memorando base de datos (Solicitud de Registro Presupuestal)	Contratación					
36	Certificado de Registro Presupuestal	Presupuesto					
37	Aprobación de garantías (si aplica)	Contratación					
38	Afiliación ARL	Talento Humano					
39	Publicación SECOP	Contratación					
40	Designación del Supervisor y notificación	Subdirector Ofic Gestora					
41	Acta de inicio	Supervisor/ Contratista					
42	Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con la CDMB	Contratista /Tesorería					
43	Actas de ejecución mensual que incluya informe de actividades con los soportes	Contratista / Subdir-Superv.					
44	Otros documentos adicionales (Actas adicionales)	Contratista / Subdir-Superv.					
	Acta No. 1						
	Acta No. 2						
	Acta No. 3						
	Acta No. 4						
	Acta No. 5						
	Acta No. 6						
	Acta No. 7						
	Acta No. 8						
	Acta No. 9						
	Acta No. 10						
45	Acta de recibo definitivo y último pago	Contratación					
46	Cierre expediente	Contratación					

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02 / 02			

MEMORANDO No. 98

DE : SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO : REQEURIMIENTO TECNICO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

FECHA : 29/01/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TéCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIóN DE CONTRATISTA SEGúN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIóN DE LA CDMB

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

Proyectó: GINNA YULIANA RIVERA SANCHEZ

Elaboró: GINNA YULIANA RIVERA SANCHEZ

Aprobó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

Revisó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02 / 02			

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No	770
SUBDIR. SOLICITANTE:	SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
COORD.:	GRUPO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD
RESPONSABLE:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
FECHA DE ELABORACIÓN:	29/01/2026
RESPONSABLE TÉCNICO:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APORTEN CAPACIDADES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ANALÍTICAS ESPECIALIZADAS, ORIENTADAS A FORTALECER LA PROVISIÓN DE CONOCIMIENTO COMO SOPORTE FUNDAMENTAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL. DICHA NECESIDAD SE FUNDAMENTA EN LA IMPORTANCIA DE GENERAR, ANALIZAR, INTEGRAR, GESTIONAR Y SOCIALIZAR INFORMACIÓN AMBIENTAL CONFIABLE Y OPORTUNA, QUE SIRVA DE INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES, LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DISTINTOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CDMB.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTA UNA ALTERNATIVA EFICIENTE Y ESTRATÉGICA PARA LA CDMB, EN LA MEDIDA EN QUE PERMITE FORTALECER EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA INCORPORACIÓN OPORTUNA DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES. EN ESTE CONTEXTO, DICHA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POSIBILITA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL.

ASIMISMO, CONTRIBUYE A LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO, GARANTIZANDO LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS CONFIABLES Y OPORTUNOS PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES.

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02 / 02			

CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES MISIÓN Y FUNCIONES DE LA CDMB, EN CUANTO APORTA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INSTITUCIONAL %u201CEL AGUA NOS UNE: ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD ESPECÍFICAMENTE AL PROYECTO 4: %u201CMONITOREANDO EL AGUA, LA Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN%u201D, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y GESTIÓN DE LA AMBIENTAL PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO, EL LABORATORIO DE AGUA, HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), ASÍ COMO LA SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS DEL TERRITORIO, CONTRIBUYENDO DE MANERA DIRECTA AL MONITOREO INTEGRAL DEL Y, EN CONSECUENCIA, AL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HÍDRICA POR UNIDADES HIDROGRÁFICAS.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

LE2: . Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes - PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente - PROYECTO: - Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

ALCANCE DEL OBJETO

1. APOYAR EN EL CARGUE DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA Y SEDIMENTOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO (SIC).
2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, CONFORME A LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB.
3. APOYAR CON LA GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS INSUMOS GRÁFICOS, FIGURAS, DIAGRAMAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VISUALES NECESARIOS PARA LOS PRODUCTOS Y REPORTES ASOCIADOS A LA RED DE CALIDAD DE AGUA
4. APOYAR EN LA RECOPILACIÓN, DEPURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE HIDROGEOLÓGICA EN LA JURISDICCIÓN.
5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR.

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIóN DE CONTRATOS DE PRESTACIóN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO: **13,200,000.00**

FORMA DE PAGO:

1. APOYAR EN EL CARGUE DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA Y SEDIMENTOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO (SIC).
2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, CONFORME A LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB.
3. APOYAR CON LA GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS INSUMOS GRÁFICOS, FIGURAS, DIAGRAMAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VISUALES NECESARIOS PARA LOS PRODUCTOS Y

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02 / 02			

ANTICIPO: 0.00 % **JUSTIFICACION:**

PLAZO : 4 - MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: AREA DE JURISDICCION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			**VIGENCIA**	**VIGENCIA ACTUAL**	**VIGENCIAS FUT.**
3204	R102	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.			
2_3.2.02.02.009.11		Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	2026	13,200,000.00	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción ☐ **Licencia Ambiental** ☐ **Diseños** ☐

JUSTIFICACIÓN: (De la exigencia o no):

ANEXOS:

SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

RESPONSABLE TÉCNICO

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

Proyectó: GINNA YULIANA RIVERA SANCHEZ
Elaboró: GINNA YULIANA RIVERA SANCHEZ

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Profesional ADEI	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: E-GE-FO24 / VERSIÓN: 02	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE LA CDMB		

LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CDMB

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"MONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO , Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN"** ha sido formulado y evaluado bajo los lineamientos de la Metodología General Ajusta MGA, se encuentra contemplado en el PROGRAMA 3 MONITOREANDO EL TERRITORIO EN LA UNIDAD-HIDROGRÁFICA SUBSIGUIENTE del Plan de Acción Cuatrienal vigente 2024-2027 "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA", **es viable desde el punto de vista técnico e institucional y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número 2026-068-03-04-04**

Expedida en Bucaramanga a los 06 días del mes Enero de 2026

OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Proyectó:	Mario Hernando Quijano M	Profesional Especializado ADEI	
Revisó:	Oscar Iván Rodríguez M	Jefe de Oficina ADEI	
Aprobó	Oficina ADEI		

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-BS-FO30	VERSIÓN: 1	**ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA**	

1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico, al estudio de mercado realizado por la oficina solicitante, y de acuerdo a lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 por parte de la CDMB y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, se encuentra ubicado en el sector terciario; y se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que se requieren contratar los cuales se enmarcan dentro del concepto de la ley, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla la prestación de servicios según información disponible en el portal de datos abiertos del https: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data encontrándose 237.825 procesos adjudicados en SECOP II.

SECOP II - Procesos de Contratación 2025

Muestreo de registros de procesos de compra adjudicados para la modalidad de contratación directa, tipo de contrato, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la plataforma SECOP II vigencia 2025.

MUESTRA HONORARIOS MENSUALES CPS PRESTACIONES			
DESDE	*HASTA*	*FRECUENCIA*	*MODALIDAD*
	$ 1.999.999	*4816*	*Directa*
$ 2.000.000	*$ 2.499.999*	*5089*	*Directa*
$ 2.500.000	*$ 2.999.999*	*28523*	*Directa*
$ 3.000.000	*$ 3.499.999*	*46897*	*Directa*
$ 3.500.000	*$ 3.999.999*	*48762*	*Directa*
$ 4.000.000	*$ 4.499.999*	*29654*	*Directa*
$ 4.500.000	*$ 4.999.999*	*23487*	*Directa*
$ 5.000.000	*$ 5.499.999*	*9896*	*Directa*
$ 5.500.000	*$ 5.999.999*	*8823*	*Directa*
$ 6.000.000	*$ 6.499.999*	*6021*	*Directa*
$ 6.500.000	*$ 6.999.999*	*3623*	*Directa*
$ 7.000.000	*$ 7.499.999*	*3654*	*Directa*
$ 7.500.000	*$ 7.999.999*	*2699*	*Directa*
$ 8.000.000	*$ 8.499.999*	*2475*	*Directa*
$ 8.500.000	*$ 8.999.999*	*2413*	*Directa*
$ 9.000.000	*$ 9.499.999*	*1765*	*Directa*
$ 9.500.000	*$ 9.999.999*	*1635*	*Directa*
$ 10.000.000	*$ 10.499.999*	*1792*	*Directa*
$ 10.500.000	*$ 10.999.999*	*1325*	*Directa*
Mayor		*4476*	*Directa*
TOTAL		*237825*	



Fuente: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial y nacional se contrata mayormente por prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $3.000.000 y $ 5.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre

$6.000.000 a $10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del trabajo y por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

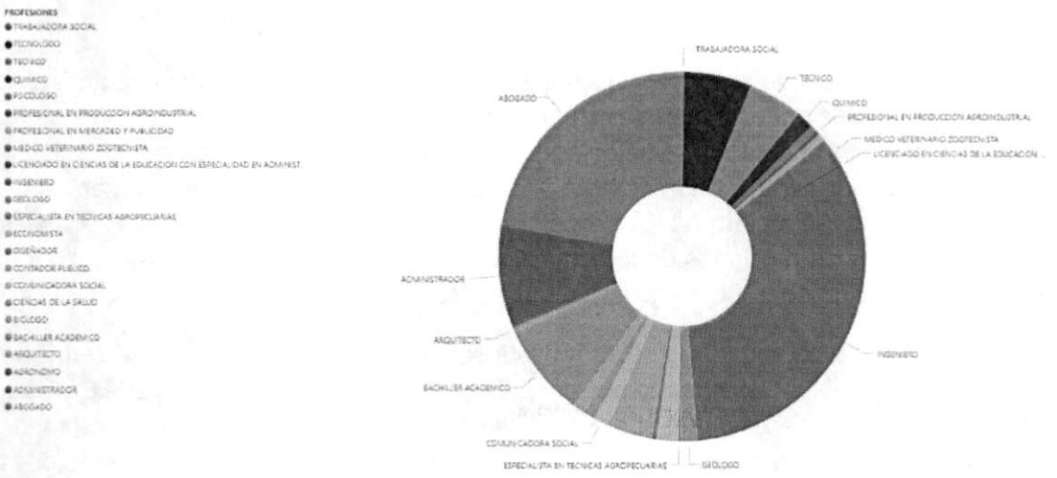
2.2. PERPECTIVA TÉCNICA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión en la oficina solicitante del requerimiento técnico, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento profesional y/o apoyo a la gestión con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

Cuadro 1. Servicios profesionales y de apoyo de la gestión CDMB-2025



Información histórica de compras

Se realizó la consulta de la contratación realizada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga total aproximado de 1148 contratos distribuidos en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencias 2024 y 2025.

2.3. PERPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB, realizará la selección del oferente, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la CDMB fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud del perfil del contratista, las obligaciones y actividades específicas determinadas para el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y servicios profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.

La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico de la oficina solicitante y al estudio de mercado realizado por la misma y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Proceso 1: CDMB

Número del Contrato	210-15596-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA PROYECTAR Y HACER SEGUIMIENTO EN TEMAS JURIDICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y REVISIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE LA SECRETARÍA GENERAL. (SG-2025-01)
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 47.000.000,00 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	PATRICIA VALENZUELA ISABELLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098645499
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	12 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	300 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025

Proceso 2: CDMB

Número del Contrato	210-15625-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA COORDINACION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA APOYAR EN EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO -CONTABLE (RECIBOS DE CAJA, FACTURAS,CAUSACION DE CUENTAS, INGRESOS , PAGOS , Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE QUE SE REQUERIDA . (SAF-CT25-PROFESIONALESP-03)
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 35.520.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	YOLANDA PINTO VARGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 63431475
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	296 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	12 de Diciembre de 2025

Proceso 3: CDMB

Número del Contrato	210-15650-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN QUIMICA PARA EJERCER LABORES COMO ANALISTA TIPO B EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. M-GC-QUIMICO LAB-08-25.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 32.450.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO JULIAN SALAMANCA SARMIENTO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91518460
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	295 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025

Proceso 4: CDMB

Número del Contrato	210-15826-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO SIG PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFICA DE LOS PROYECTOS LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL, EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. (OA-MPS-01-25).
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 28.700.000Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91532895
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	24 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	287 Días
Fecha de Terminación del Contrato	17 de diciembre de 2025

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Tabla 1: *Análisis De Riesgo*

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Especifico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo

7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento el contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	General	Externo	Planeación	Financieros	Afectación de los intereses de un cocontratante, quien, por tal razón, tiene el derecho al restablecimiento, en forma de una compensación pecuniaria	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

Tabla 2: *Impacto después de tratamiento*

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista - CDMB	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Entidad Contratante	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez

8	7	6	5	4	3	2
CDMB	Contratista –CDMB	CDMB	CDMB	Contratista	CDMB	CDMB
Supervisión del contrato	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Elaboración estudio del mercado	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Evaluación propuesta	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
Posible	Posible	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Raro	Menor	insignificante	Moderado	Menor	Moderado
5	2	3	1	5	4	4
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No	No	No	No	No
Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante / Contratista
A partir de la firma del acta de inicio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	A partir de la firma del acta de inicio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	A partir de la firma del acta de inicio
Hasta la terminación del contrato	Liquidación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato
Informe de actividades mensual	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Estudio del sector	El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Verificación de documentos	Firma del contrato.	Modificatorio Minuta y/o adicional en tiempo o recursos
Mensual	Mensual	Una vez	Una vez	Una vez	Una vez	Cada vez que se presente la necesidad

9	*CDMB*	*Supervisión de la página del Secop 2*	*Posible*	*Raro*	*2*	*Riesgo bajo*	*No*	*Entidad Contratante*	*Etapa precontractual*	*Hasta la firma del contrato*	*Verificación del Secop. Checklist*	*Periódicamente*
10	*Contratista*	*Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto de ley*	*Raro*	*Menor*	*3*	*Riesgo bajo*	*No*	*Entidad Contratante*	*Etapa precontractual*	*Hasta la firma del contrato*	*Estimación de costos directos e indirectos*	*Una vez*

PROYECTADO POR			
	Fecha		
	DD	**MM**	**AA**
FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA		01	2026
APROBADO JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	DD	**MM**	**AA**
CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA		01	2026

CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORÓ: Equipo Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO58	VERSIÓN: 02	**SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL**	

SOLICITUD DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	29 ENERO 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO
DIRIGIDO A	COORDINADOR GRUPO ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito **se certifique** si dentro de la planta de personal de la Entidad: a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar o b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA** **SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO**

Proyectó	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Firma
Revisó	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA	Cargo: SUBDIRECTOR SOPIT	Firma

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verificó que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

Se expide en Bucaramanga, 29 ENE 2026

HIPOLITO DIAZ OCHOA
Coordinador Gestión del Talento Humano (E)

MEMORANDO

OC-1446-2026
BUCARAMANGA, 29 de Enero de 2026

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 770

PLAZO: CUATRO (4) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	13,200,000	
			SUBTOTAL	**13,200,000**	
			TOTAL		**13,200,000**

Cordialmente,

MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	MAYER
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

MEMORANDO

OC-1447-2026

BUCARAMANGA, 29 de Enero de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 770

PLAZO: CUATRO (4) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	13,200,000	
			SUBTOTAL	**13,200,000**	
			TOTAL		**13,200,000**

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

COMB - PRESUPUES
29 ENE 2026
HORA
RECIBIDO

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
	ELABORÓ: Equipo líder SIGC	REVISÓ: Delegado dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) general
CÓDIGO: A-BS-FO19 / VERSIÓN: 2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

VIGENCIA: 2026 **No:** 2600000722 **FECHA:** 2026-01-29

TIPO DE ELEMENTO: Bienes [ ] Servicios [X] Obra pública [ ]

En cumplimiento de los dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2026 de lo que a continuación relaciono:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
77121701	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26	7 Mes(es)	17,500,000

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:26000799

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26 POR VALOR DE $ 13,200,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3204-R102	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	$ 13,200,000.00
2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 13,200,000.00	
Valor total	$ 13,200,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SOPIT MEMORANDO N° OC-1447-2026 DE FECHA 2026-01-29 REQUERIMIENTO 770 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Enero 29 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-705-2026
SUBDIRECCIÓN O OFICINA SOLICITANTE	**SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO**
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCION N° 0041 DE 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	29 de Enero de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	ELSA MARIA RINCON GONZALEZ
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc.; estudio del sector)	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	**DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9**

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APORTEN CAPACIDADES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ANALÍTICAS ESPECIALIZADAS, ORIENTADAS A FORTALECER LA PROVISIÓN DE CONOCIMIENTO COMO SOPORTE FUNDAMENTAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL. DICHA NECESIDAD SE FUNDAMENTA EN LA IMPORTANCIA DE GENERAR, ANALIZAR, INTEGRAR, GESTIONAR Y SOCIALIZAR INFORMACIÓN AMBIENTAL CONFIABLE Y OPORTUNA, QUE SIRVA DE INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES, LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DISTINTOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CDMB.		
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTA UNA ALTERNATIVA EFICIENTE Y ESTRATÉGICA PARA LA CDMB, EN LA MEDIDA EN QUE PERMITE FORTALECER EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA INCORPORACIÓN OPORTUNA DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES. EN ESTE CONTEXTO, DICHA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POSIBILITA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL PROVENIENTE DE LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E HIDROBIOLÓGICOS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ASIMISMO, CONTRIBUYE A LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL TERRITORIO, GARANTIZANDO LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS CONFIABLES Y OPORTUNOS PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	LE2: Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes
	Programa	PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente
	Proyecto	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

	Número de registro en el Banco de Programas y Proyectos.	2026-068-03-04-04

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

ALCANCE DEL OBJETO

1. APOYAR EN EL CARGUE DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA Y SEDIMENTOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO (SIC). 2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, CONFORME A LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB. 3. APOYAR CON LA GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS INSUMOS GRÁFICOS, FIGURAS, DIAGRAMAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VISUALES NECESARIOS PARA LOS PRODUCTOS Y REPORTES ASOCIADOS A LA RED DE CALIDAD DE AGUA 4. APOYAR EN LA RECOPILACIÓN, DEPURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE HIDROGEOLÓGICA EN LA JURISDICCIÓN. 5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR.

AUTORIZACION DE OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

2600000722

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $13,200,000.00

Forma de pago	1. APOYAR EN EL CARGUE DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA Y SEDIMENTOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO (SIC). 2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, CONFORME A LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB. 3. APOYAR CON LA GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS INSUMOS GRÁFICOS, FIGURAS, DIAGRAMAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VISUALES NECESARIOS PARA LOS PRODUCTOS Y REPORTES ASOCIADOS A LA RED DE CALIDAD DE AGUA 4. APOYAR EN LA RECOPILACIÓN, DEPURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE HIDROGEOLÓGICA EN LA JURISDICCIÓN. 5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación (cuando aplique); l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: m) Adoptar las medidas de cuidado necesarias, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir

			voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio a virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf;
		Obligaciones especiales del contratista	1. APOYAR EN EL CARGUE DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA Y SEDIMENTOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO (SIC). 2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, CONFORME A LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB. 3. APOYAR CON LA GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS INSUMOS GRÁFICOS, FIGURAS, DIAGRAMAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VISUALES NECESARIOS PARA LOS PRODUCTOS Y REPORTES ASOCIADOS A LA RED DE CALIDAD DE AGUA 4. APOYAR EN LA RECOPILACIÓN, DEPURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE HIDROGEOLÓGICA EN LA JURISDICCIÓN. 5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR.
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato	
Lugar de ejecución del contrato	AREA DE JURISDICCION		
Plazo	CUATRO (4) MESES		
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.		

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

Modalidad de selección	**DIRECTA**
Justificación	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO		**PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB**	X	**FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES**		**OTROS**	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Bien	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

ESTUDIO DE MERCADO PARA OBRA PUBLICA

ítem	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

OBSERVACIONES: NO APLICA

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

La entidad cuenta con un presupuesto de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 13,200,000.00

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN, EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico	CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA PROPONENTE.	PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB), LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.
	VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
Requisitos Habilitantes de orden financiero	NO SE EXIGEN	POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Requisitos habilitantes de orden técnico	TÍTULO PROFESIONAL: INGENIERO CIVIL	CON EL FIN QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

	EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A 12 MESES	
Factores de evaluación de las ofertas	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ANÁLISIS DE RIESGOS

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:	Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015		
	Contrato de seguro contenido en una póliza	NO APLICA		
	Patrimonio autónomo	NO APLICA		
	Garantía Bancaria	NO APLICA		
RIESGO AMPARO	**VALOR PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Jurídica	Técnica
			NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Jurídica	Técnica
			NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Jurídica	Técnica
			NO APLICA	NO APLICA

De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art.7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el

Decreto reglamentario, cono es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor, se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala en el párrafo final de la página 12 que "*Las entidades Estatales que adelantan sus Procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado*"

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**
			NO APLICA

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

Licencia Ambiental		**SI**	**NO X**	JUSTIFICACION NO APLICA
Otros			JUSTIFICACION	
			JUSTIFICACION	

ANEXOS	**ESTUDIO DEL SECTOR**

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: ELSA MARIA RINCON GONZALEZ -Abogada Oficina Contratación

Bucaramanga, 29 de Enero de 2026

Señor
JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA
CRA 30 No.33-16 SAN ALONSO
BUCARAMANGA

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios profesionales

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO requiere los servicios, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. APOYAR EN EL CARGUE DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA Y SEDIMENTOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO (SIC).
2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, CONFORME A LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB.
3. APOYAR CON LA GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS INSUMOS GRÁFICOS, FIGURAS, DIAGRAMAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VISUALES NECESARIOS PARA LOS PRODUCTOS Y REPORTES ASOCIADOS A LA RED DE CALIDAD DE AGUA
4. APOYAR EN LA RECOPILACIÓN, DEPURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE HIDROGEOLÓGICA EN LA JURISDICCIÓN.
5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP ($13,200,000.00)**

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto
- Actividades Por Desarrollar
- Cronograma de Actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

N.	DOCUMENTACION
1	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
2	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado
3	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)
4	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación)
5	Consulta electronica de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas RNMC vigentes.
6	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.
7	Tarjeta Profesional o Matricula Profesional correspondiente
8	Fotocopia de documentos de identidad
9	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado después de junio de 2019)
10	Acreditación afiliación a salud
11	Acreditación afiliación a pensión
12	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años) (Si aplica)
13	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	ELSA MARIA RINCON GONZALEZ	ABOGADO - CONTRATISTA	
Reviso	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Bucaramanga, 29 ENE 2026

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. APOYAR EN EL CARGUE DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA Y SEDIMENTOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO (SIC).

2. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS CAMPAÑAS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, CONFORME A LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB.

3. APOYAR CON LA GENERACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS INSUMOS GRÁFICOS, FIGURAS, DIAGRAMAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VISUALES NECESARIOS PARA LOS PRODUCTOS Y REPORTES ASOCIADOS A LA RED DE CALIDAD DE AGUA

4. APOYAR EN LA RECOPILACIÓN, DEPURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE HIDROGEOLÓGICA EN LA JURISDICCIÓN.

5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO Y CABAL DESARROLLO DEL MISMO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo con el reparto realizado por la dependencia solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **$ 13.200.000**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES

PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida del SIGEP II.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, REDAM, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

Johan Toloza
CC:1098815780

JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA
C.C. N° 1098815780 de Bucaramanga

Sapit

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Toloza	Valencia	Johan Sebastián

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098815780	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1754418270 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 30 MES 01 AÑO 1999	CARRERA 8 42 11 AP 201			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	CIMITARRA	TELÉFONO	3185473065	EMAIL	johansdvsf14@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2022	151037-0700286 STD
PREGRADO	4	X		TECNICO CONTABILIDAD Y FINANAZAS	11	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y ATENCION						*DIRECCIÓN* CARRERA 85D 46A 65 Complejo Logístico San Cayetano					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DISEÑO, INGENIERIA Y POSTENSADO ZF SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3152818922	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AUXILIAR CALCULISTA	*DEPENDENCIA* ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL						*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL null null null KM 4 BG J1 ZONA FRANCA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MEGAPETROL ENERGY SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3185473065	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	04	Año	2022	Día	31	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR RESIDENCIA DE OBRA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION						DIRECCIÓN CARRERA 29 45 45 OF 1303 ED METROPOLITAN					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga - Santander - 28-02-2026

Johan Tolozu

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bga 29/01/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CDMB

EL CONTRATISTA Y/O SERVIDOR PUBLICO

Jhoan Sebastian Tolozu

Cumplió con los requisitos de validación de la Información del SIGEP

FECHA: 26-01-2026

Validado por: Aulerno

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-28 11:11

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHAN	SEBASTIAN	TOLOZA	VALENCIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098815780

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CIMITARRA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["CARRERA 23 37 63 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SEBASTIAN TOLOZA

INGENIERO CIVIL



CONTACTO

+57 3185473065

Johansdvsf14@gmail.com

FLORIDABLANCA, SANTANDER

IDIOMAS

Español

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Capacidad de adaptación
- Creatividad
- Liderazgo
- Innovación
- Autonomía

CONOCIMIENTOS

- Ingeniería civil
- Auto CAD
- Microsoft office (Word, Excel y Project)

PERFIL

Persona versátil y capaz de simultanear varias tareas. Con amplia experiencia en entornos laborales en los que se valora el compromiso y la capacidad de trabajar en equipo. Me caracterizo por mi dinamismo, proactividad y entusiasmo. Poseo buenos conocimientos en el área de obras civiles y en el uso de software de diseño asistido por computadora (CAD). Comprometido con la entrega de resultados de alta calidad y en tiempo, con un enfoque en la mejora continua y el aprendizaje profesional.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Contratista – Publica.

***UNIDAD PARA LASVICTIMAS*, BOGOTA** | 15/08/2025 hasta 31/12/2025.

- Apoyar en la validación de censos, generar cruces de información en las herramientas de Atención Humanitaria y entregar los resultados del histórico de asistencia y del procedimiento de identificación de carencias en el marco de la ruta interna
- Apoyar la elaboración y verificación de las medidas de asistencia humanitaria a las comunidades y hogares, de acuerdo con los requerimientos relacionados con pertenencia étnica y otros enfoques diferenciales.
- Apoyar la elaboración de insumos técnicos y atender requerimientos allegados a la Subdirección de Asistencia y Atención humanitaria en materia de atención y ayuda humanitaria.
- Apoyar la gestión de identificación y validación del estado de las victimas del conflicto armado en Colombia a través de los sistemas de información en el marco del tramite de entrega de atención y ayuda humanitaria.
- Servir de enlace y apoyo en las líneas de apoyo a la gestión de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria para tramitar las necesidades presentada de acuerdo con la demanda.

Ingeniero Civil.

***DISEÑO, INGENIERÍA Y POSTENSADO ZF SAS*, FLORIDABLANCA** | 12/02/2024 hasta 05/08/2025.

- Trabajo en equipo para facilitar el cumplimiento de objetivos.
- Acompañamiento en la elaboración de planos y detalles técnicos bajo la supervisión de diseñadores e ingenieros estructurales.

Cra 30 N. 33-16 San Alonso

INTERESES

- Deporte
- Futbol
- Atletismo
- Lectura
- Series y peliculas

- Apoyo en la planificación y seguimiento del cronograma de trabajo.
- Gestión y control de actividades diarias de construcción en la obra.
- Modelado de elementos estructurales utilizando software como AutoCAD, Revit y otros programas especializados.
- Realización de cálculos sencillos para la verificación de las cantidades de cuantías.
- Contribución en la mejora de procesos de diseño, logrando optimizar los tiempos de entrega en un 15%.
- Supervisión del avance de la obra.
- Preparación de reportes periódicos sobre el progreso de la obra, incluyendo detalles sobre materiales, tiempos, recursos y cualquier problema técnico.

Auxiliar résidente de Obra.

***MEGAPETROL SAS*, BUCARAMANGA** | 01/04/2023 hasta 31/10/2024

- Elaboración y gestión del plan de trabajo en coordinación con los equipos involucrados.
- Supervisar la ejecución de las actividades en el sitio de construcción, asegurando que se cumplan los plazos y estándares de calidad.
- Charlas técnicas con comunidades aledañas sobre impactos y riesgos del proyecto.
- Apoyar en la elaboración de informes de avance económico y seguimiento de variaciones en los costos.
- Facilitación de reuniones de seguimiento y retrospectivas
- Registrar las bitácoras de obra, controlando el avance diario de las actividades realizadas.
- Presentación de avances y resultados a la alta dirección.
- Participar en la elaboración de diseños de redes hidrosanitarias para un centro recreacional.

FORMACIÓN

- **TÉCNICO EN CONTABILIDAD.**

***SENA*, CIMITARRA** | 03 de noviembre del 2015

- **INGENIERO CIVIL**

***La universidad industrial de Santander*, Bucaramanga** | 01 de diciembre del 2023

Johan Toloza.

Johan Sebastian Toloza Valencia

Unidad para
las Víctimas

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los archivos existentes de la entidad, se estableció que, JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1098815780, suscribió el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN 2013-2025

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria - Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, para apoyar en la gestión y trámite de las medidas de Asistencia Humanitaria, al igual que la elaboración de insumos técnicos, actualización de base de datos de Atención y Ayuda Humanitaria y apoyar en las acciones de hecho que se presenten ante la UARIV.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar en la validación de censos, generar cruces de información en las herramientas de Atención Humanitaria y entregar los resultados del histórico de asistencia y del procedimiento de identificación de carencias en el marco de la ruta interna.
2.Apoyar la elaboración y verificación de las medidas de asistencia humanitaria a las comunidades y hogares, de acuerdo con los requerimientos relacionados con pertenencia étnica y otros enfoques diferenciales.
3.Apoyar la elaboración de insumos técnicos y atender requerimientos allegados a la Subdirección de Asistencia y Atención humanitaria en materia de atención y ayuda humanitaria.
4.Apoyar la gestión de identificación y validación del estado de las víctimas del conflicto armado en Colombia a través de los sistemas de información en el marco del trámite de entrega de atención y ayuda humanitaria.

Unidad para las Víctimas

5.Servir de enlace y apoyo en las líneas de apoyo a la gestión de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria para tramitar las necesidades presentada de acuerdo con la demanda.
6.Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 15 - agosto - 2025
FECHA FINAL: 31 - diciembre - 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ 22.920.760

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: SI
EL CONTRATO SE CEDIO O TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: NO

OBSERVACIONES:

Modificación No1. REDUCIR la suma de $ 337.070, al valor total del contrato.

HELIA MARCELA NIÑO MORENO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

-- Verificación Digital --
ID de Certificado: 5DNIIPL1XJ
Elaboró: darwin.galarza - Generación Masiva
Entidad: Unidad para las Víctimas
Fecha y Hora: 26/12/2025 2:15:04 p. m.

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado del Carare

Cimitarra - Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 07076 del 7 de julio de 2008.

Confiere a

Johan Sebastián Toloza Valencia

Identificado con T.I. No. 99013015682 de Cimitarra

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber culminado la Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector.

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 03 Folio No. 31 Diploma No. 49
Dado en Cimitarra, a 3 de Diciembre del año 2015

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Johan Sebastian Toloza Valencia

cédula de ciudadanía N° 1.098.815.780 expedida en Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 1 de diciembre del año 2023

Registrado al folio 473 Libro 14-T Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS – Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.

102262

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 99.013.015.682

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONTABILIDAD

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cimitarra, a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

19408109 - 03/11/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95460070189 8TI99013015682C

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa **DISEÑO INGENIERIA Y POSTENSADOS ZONA FRANCA S.A.S** identificada con **NIT. 901.470.318- 0** certifica que **JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA** Identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.815.780 expedida en Bucaramanga, laboro en nuestra empresa desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 05 de agosto de 2025 desempeñando el cargo Ingeniero Civil, ejecutando las siguientes funciones:

-Acompañamiento en la elaboración de planos y detalles técnicos bajo la supervisión de diseñadores e ingenieros estructurales.

-Apoyo en la planificación y seguimiento del cronograma de trabajo.

-Gestión y control de actividades diarias de construcción en la obra.

-Supervisión del avance de la obra.

- Preparación de reportes periódicos sobre el progreso de la obra, incluyendo detalles sobre materiales, tiempos, recursos y cualquier problema técnico.

- Colaboración en la parte técnica en el diseño de edificaciones.

-Demas actividades relacionadas.

En constancia se expide a solicitud del interesado en Floridablanca Santander el día cinco (05) del mes de agosto de 2025.

Malka González.

MALKA GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
DIP ZF SAS
NIT. 901.470.318-0

MEGAPETROL ENERGY S.A.S
NIT: 890.212.892-1

C E R T I F I C A Q U E

Por medio de la presente, certificamos que el señor **JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía Numero 1.098.815.780 de Cimitarra Santander. laboró en nuestra empresa **Megapetrol Energy S.A.S.**, desde el día 01 de abril del 2023 hasta el 31 de octubre del 2024, desempeñando las siguientes actividades:

- Elaboración y gestión del plan de trabajo en coordinación con los equipos involucrados.
- Monitoreo del avance del proyecto respecto al cronograma, costos y calidad
- Charlas técnicas con comunidades aledañas sobre impactos y riesgos del proyecto
- Facilitación de reuniones de seguimiento y retrospectivas.
- Presentación de avances y resultados a la alta dirección.
- Supervisar la ejecución de las actividades en el sitio de construcción, asegurando que se cumplan los plazos y estándares de calidad.
- Registrar las bitácoras de obra, controlando el avance diario de las actividades realizadas
- Apoyar en la elaboración de informes de avance económico y seguimiento de variaciones en los costos.

Su desempeño fue siempre profesional y comprometido con los objetivos del proyecto y de la empresa.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el día **12 de mayo de 2025**, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ADELA MARTINEZ CARREÑO
REPRESENTATE LEGAL
MEGAPETROL ENERGY S.A.S

Carrera 32 # 110-40 Edf. Palmas de la Frontera Torre 1 Oficina 12-05
Cel:3208378257 Florridablanca
E-mail: megapetrolsas@gmail.com

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Ciudad Universitaria, Carrera 27 - Calle 9
Apartado Aéreo 678 PBX:+ 576344000
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Dirección de Admisiones y Registro Académico

Vigilada Mineducación

BUCARAMANGA - COLOMBIA

Personería Jurídica No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia Nit: 890.201.213-4.

Bucaramanga, 06 de agosto de 2025 Certificado No. 283933

EL DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
HACE CONSTAR QUE

Revisado el sistema académico, se verifica que el estudiante TOLOZA VALENCIA JOHAN SEBASTIÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098815780, obtuvo el título de INGENIERO CIVIL el día 1 de diciembre de 2023, según acta No. 93597.
Finalizó todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa, exceptuando el Trabajo de Grado I y II, durante el segundo período académico de 2021, el cual inició el 2 de noviembre y finalizó el 24 de marzo.
El Trabajo de Grado I y II fue matriculado, desarrollado y sustentado en los siguientes periodos académicos:
Trabajo de Grado I: segundo período académico de 2022.
Trabajo de Grado II: segundo período académico de 2023.

CAMILO EDUARDO LONDOÑO SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

Si desea verificar la autenticidad de este documento,escanee el QR con su celular o ingrese a https://www.uis.edu.co/certificadosAcademicosJ8/validacion

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 09:07:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098815780
Código de Verificación	1098815780260120090712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289232510

PIB
09:04:08

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098815780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que *establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.*** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las* sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:55 AM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098815780**

Apellidos y Nombres: **TOLOZA VALENCIA JOHAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 09:11:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098815780** y Nombre: **JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132972251** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098815780 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 09:22 AM

Código Verificación: **L24HVRM5ET**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:20 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098815780,** Apellidos y Nombres **TOLOZA VALENCIA JOHAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4254245

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098815780, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 151037-0700286 STD desde el 10 de Enero de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024000257.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular *ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo* dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MATRICULA PROFESIONAL

151037-0700286 STD

R2024000257

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA CIVIL

JOHAN SEBASTIAN
TOLOZA VALENCIA

ID: 1098815780

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.098.815.780**

TOLOZA VALENCIA

APELLIDOS

JOHAN SEBASTIAN

NOMBRES

Johan Toloza

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1999**

CIMITARRA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2017 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2700100-00890274-M-1098815780-20170323 0054409590A 1 46907621

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197207056

(415)7707212489984(8020) 000014119720705 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 8 1 5 7 8 0	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 8 1 5 7 8 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JOHAN	SEBASTIAN	TOLOZA	VALENCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 # 731 CD

42. Correo electrónico: johansdvsf14@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 4 7 3 0 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 7 0 7	7 1 1 2	2 0 2 2 0 7 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 09:24:44AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SaludTotal

BMANGA, Enero 23 de 2026

Señor:

TOLOZA VALENCIA JOHAN SEBASTIAN

CC. 1098815780CR 8 42 11 LAGOS 2 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 6 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
TOLOZA VALENCIA JOHAN SEBASTIAN	1098815780	C	Sep-6-2024	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
VALENCIA MARIN DORA PATRICIA	63253575	C	May-31-2025	12	0	PADRES	NO VIGENTE	May-31-2025	Anulación por TDA negados	Ninguna
TOLOZA DIAZ LUIS ARTURO	91133106	C	May-31-2025	12	0	PADRES	NO VIGENTE	May-31-2025	Anulación por TDA negados	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
DISEÑO INGENIERIA Y POSTENSADOS ZONA FRANCA S A S	1098815780	Dependiente	CERRADO
JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA	1098815780	Independiente	CERRADO
JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA	1098815780	Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.815.780**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098815780
NOMBRES	JOHAN SEBASTIAN
APELLIDOS	TOLOZA VALENCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/29/2026 18:03:54	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de

datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098815780, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHAN
Segundo Nombre:	SEBASTIAN
Primer Apellido:	TOLOZA
Segundo Apellido:	VALENCIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098815780
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Enero de 2026, a las 6:05:27 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA
C.C. 1098815780

Fecha de Exp.
05/08/2025
Distrito Militar
032
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
05/08/2025
Código de verificación
1754418283

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2029	**2039**	**2049**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DR. MAURO R. RUIZ TORRES

CERTIFICADO DE ACTITUD MEDICO LABORAL

Fecha: 27 DE ENERO DEL 2026 **Proyecto:** CDMB
Lugar (Ciudad, Departamento): CIMITARRA - SANTANDER

Nombre Completo	Documento de Identidad	Hemoclasificación
JOHAN SEBASTIAN TOLOZA VALENCIA	1,098,815,780	Grupo: A RH: (+)

Peso: 76,1 kg talla: 174 cm Ta: 110 / 70 FC: 75 FR: 19 T: 36,2 °C Edad: 26 Años estado Civil: SOLTERO
Nombre del Cargo y Área: A DETERMINAR

Tipo de Examen

X	Ingreso	Egreso	Periodico	Reintegro	Trabajo en Alturas	Manipulación de Alimentos

Exámenes Paraclínicos Realizados

	Optometría	Hemoclasificación	Frotis - Cultivo Garganta
X	Visiometría	Cuadro Hemático - Plaquetas	Perfil Lipldico
	Audiometría	Glicemia	Serología
	Espirometría	Parcial de Orina	Otros...
	Electrocardiograma	Coprológico	
	RX Lumbo - Sacra	KOH Uñas	

Concepto Médico Laboral (Evaluación Psico - Física)

	Examen Médico Ingreso (Aplica también para Reintegro)		Examen Médico Periodico (Aplica también para Cambio de Labor y Post-Incapacidad)		Examen Médico Egreso
X	APTO: Clínicamente no presenta ninguna alteración de salud.		No presenta alteraciones de salud.		Satisfactorio.
	APTO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR: Presenta alguna alteración de salud que no limita el normal ejercicio de su labor.		Presenta alguna alteración de salud no relacionada con el trabajo. Se remite o debe continuar manejo por EPS.		Presenta alguna alteración de salud no relacionada con el trabajo. Se remite o debe continuar manejo por EPS.
	APLAZADO: Presenta alguna alteración de salud que requiere tratamiento o valoración antes de ingresar.		Presenta alguna alteración de salud posiblemente relacionada con el trabajo. Se remite a la EPS para determinar profesionalidad del evento y manejo por la ARP en caso de ser necesario.		Presenta alguna alteración de salud posiblemente relacionada con el trabajo. Se remite a la EPS para determinar profesionalidad del evento y manejo por la ARP en caso de ser necesario.
	NO APTO: Presenta alguna alteración de salud que puede complicarse con el trabajo.		Puede reincorporarse a sus labores habituales.		No desea realizarse Examen Médico de Egreso por sentirse bien de salud.

Observaciones:

APTO PARA LABORAR

Apto para trabajo en alturas:	N/A	Apto para conducción vehicular:	N/A	Apto para manipulación cargas:	N/A
Idóneo para trabajo espacio confinado:	N/A	Apto para manipulación alimentos:	N/A	Requiere ser reubicado:	N/A

SI: Apto NO: No Apto NA: No Aplica

Recomendaciones Generales y Laborales

Recomendaciones		Según I.M.C.		Manejo E.P.S. / A.R.P.		Inclusión S.V.E. Y/O Promoción y Prevención	
X	Control ocupacional periódico		Dieta		Control PyP por EPS		Salud visual
X	Higiene postural		Ejercicio regular		Se prescribe tratamiento		Cuidado auditivo
X	Utilización EPP		Valoración por nutrición		Remisión a EPS		Riesgo químico
	Utilización Ortesis		Descartar Enf. Metabólica		Remisión a ARP		R. ergonomico
	Medidas antivárice		Valoración por EPS		Continuar seguimiento médic		R. Cardiovascular
	Evaluación puesto trabajo				Control odontológico		R. Psicolaboral

Nombre Especialista	Firma y Sello	Firma del Trabajador
DR Mauro R. Ruiz Torres *Medico General - unimetro RM: 47188* *Esp: SGSST UCC. Licencia: 03779*	Dr. Mauro R. Ruiz T. Médico - Unimetro Esp. SGSST R.M. 47188 Lic. 03779	CC:

Powered by CamScanner

	RESOLUCION	CODIGO	AP-JC-FO-69
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	22-05-2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 03779 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MAURO RAFAEL RUIZ TORRES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 72288132 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES. - MEDICO CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72288132, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 26 MAR 2019

ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó: Mónica Romero Salazar - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zafra - Grupo de Acreditación en salud SOGC

Powered by CamScanner

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha			29 de Enero de 2026
Evaluado			**TOLOZA VALENCIA JOHAN SEBASTIAN**
REQUISITOS MÍNIMOS A EVALUAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION DE REQUISITOS MÍNIMOS**
1	**ACADEMICOS** **TÍTULO PROFESONAL**	**TÍTULO QUE ACREDITA:** **INGENIERO CIVIL**	Anexa copia del título: Copia Diploma acredita título profesional como Ingeniero Civil, otorgado por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, Año 2023.
2	**EXPERIENCIA LABORAL** **EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A 12 MESES.**	**Entidad:** **DIP ZF S.A.S.**	Anexa Certificaciones: Certificación laboral DURACIÓN: 1 AÑO, 5 MESES Y 22 DIAS
3	**OTROS**	**No aplica**	No aplica

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que **TOLOZA VALENCIA JOHAN SEBASTIAN**, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RED DE MONITOREO DE CORRIENTES. M-GC-TEC-CORR-01-26".**

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: ELSA MARIA RINCON GONZALEZ – Abogada Oficina Contratación

ContratoNo.	210.16958.8	Fecha:	29 ENE 2024
Entidadcontratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que:1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación;**2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; **3)** Que el Profesional del Área de Gestión deTalento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; **5)** Que el contratista, presentó propuesta para realizarel objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; **6)** Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista**,** concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto yalcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2)Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de lafecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de la presente anualidad, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre del presente año.
3)Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)**Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)**Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con losdocumentosgeneradosdurantelaejecuciónde lcontratoyverificarquecumplaconlanormativaaplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f**) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **ObligacionesdelCONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este seade la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios arealizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlosa hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud,pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual; **o)** Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad **p)** Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro .https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el litera l "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
4)Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.
5) Forma depago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados mensualmente por los días ejecutados; **siempre con corte al último día del mes** previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al período de cobro y las evidencias de lo ejecutado. De conformidad

	con el acta de concertación sobre cotización al Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, el contratista efectuara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art.2.2.1.2.1.4.5. Dec.1082de2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulasexcepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales deTerminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento del as obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absolutaorelativa,art.44Ley 80 de 1993),o terminación unilateral (en los casos del art.17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
9) pagoseguridad socialintegral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusulapenal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentosintegrantes delcontrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos deperfeccionamientoyejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes para fiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación Contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión ycesión delcontrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16)Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley1150de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.

Revisó: Chanel Rocío López Aldana Jefe Oficina de Contratación **V.B.**